

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., catorce de abril de dos mil veintitrés

Expediente No. 11001-31-03-041-2020-00235-00

En atención al informe secretarial que precede, y como quiera que el curador *ad-lítem* designado en autos aportó excusa para no aceptar el cargo, en tanto que ejerce dicha labor en más de cinco procesos, se dispone su relevo, y en su lugar se nombra en tal calidad, a la profesional del derecho LINA MARCELA BOHÓRQUEZ POLO identificada con la cédula de ciudadanía 1.013.675.635 y tarjeta profesional No. 345.126 del Consejo Superior de la Judicatura.

Comunicar la designación al correo electrónico linabohorquezabogada@hotmail.com, a efecto de que en el término de cinco (5) días contados a partir de la fecha del recibo de la comunicación, manifieste si acepta o no la designación, so pena de las sanciones contempladas en el numeral 7º del artículo 48 del Código General del Proceso.

Realizado lo anterior secretaría proceda a notificarle el auto admisorio de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8º de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE


JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO
Juez

J.S.